



San Juan de Urabá, Antioquia
30 de marzo de 2.026.

Señores

G&B ASESORIAS Y CONSULTORIAS ARB S.A.S.

NIT No. 902.039.372-6

ADMILSON RAFAEL MONTALVO TORREGLOSA

CC No. 11.032.487, expedida en Los Córdoba - Córdoba
Representante legal

E. S. M.

Con fundamento en el acuerdo 002 del 17 octubre de 2024, por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ; y se Deroga Acuerdo No. el Acuerdo No. 002 de fecha 26 de Marzo de 2.014 me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000,00)**, Incluido impuestos y deducciones.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato a celebrar.



4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del contrato a celebrar será HASTA AGOTAR PRESUPUESTO a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Es el municipio de San Juan de Urabá – departamento de Antioquia.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Obligaciones Generales:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato en caso de a ello hubiere lugar.
5. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor del contrato, a la liquidación del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
6. Acreditar la seguridad social durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por LA EMPRESA.
7. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
8. Coordinar con el Supervisor del Contrato, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.
9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), si a ello hubiere lugar.
10. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio y/o haga las entregas de los insumos contratados



11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la entrega de los bienes s suministrar, si a ello hubiere lugar, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

12. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión del contrato o el Contratante, relacionadas con la naturaleza del contrato y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

b. Obligaciones Específicas:

1. Suministrar los equipos tecnológicos requeridos por la E.S.E. Héctor Abad Gómez, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por la entidad.

2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales o compatibles de alta calidad, en perfecto estado y aptos para el correcto funcionamiento de las impresoras de la entidad.

3. Realizar las entregas en las instalaciones de la E.S.E. en el municipio de San Juan de Urabá, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

4. Garantizar la calidad y rendimiento de los productos suministrados conforme a los estándares del fabricante.

PARÁGRAFO: Para efectos de entrega del suministro se tendrán en cuenta las siguientes referencias:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR CORE I5-1334U/ MEMORIA RAM DE 16 GB / DISCO DURO SSD DE 512 GB / PANTALLA DE 24" AJUSTABLE/ SISTEMA OPERATIVO Windows Pro /NEGRO	3	\$4.500.000	\$13.500.000
TOTAL				\$13.500.000



7. FORMA DE PAGO PLANTEADA:

LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a). LA E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ del municipio de San Juan de Urabá pagará al contratista el valor del contrato una al contratista de la siguiente manera:
a).- PAGOS PARCIALES de acuerdo al consumo reportado, conforme a las necesidades de la E.S.E, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

Vanessa Zapata P.

ERICA VANESSA ZAPATA PATERNINA

C. de C 1.033.370.444 de Arboletes

GERENTE

E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ

NIT: 800.143.438-8